

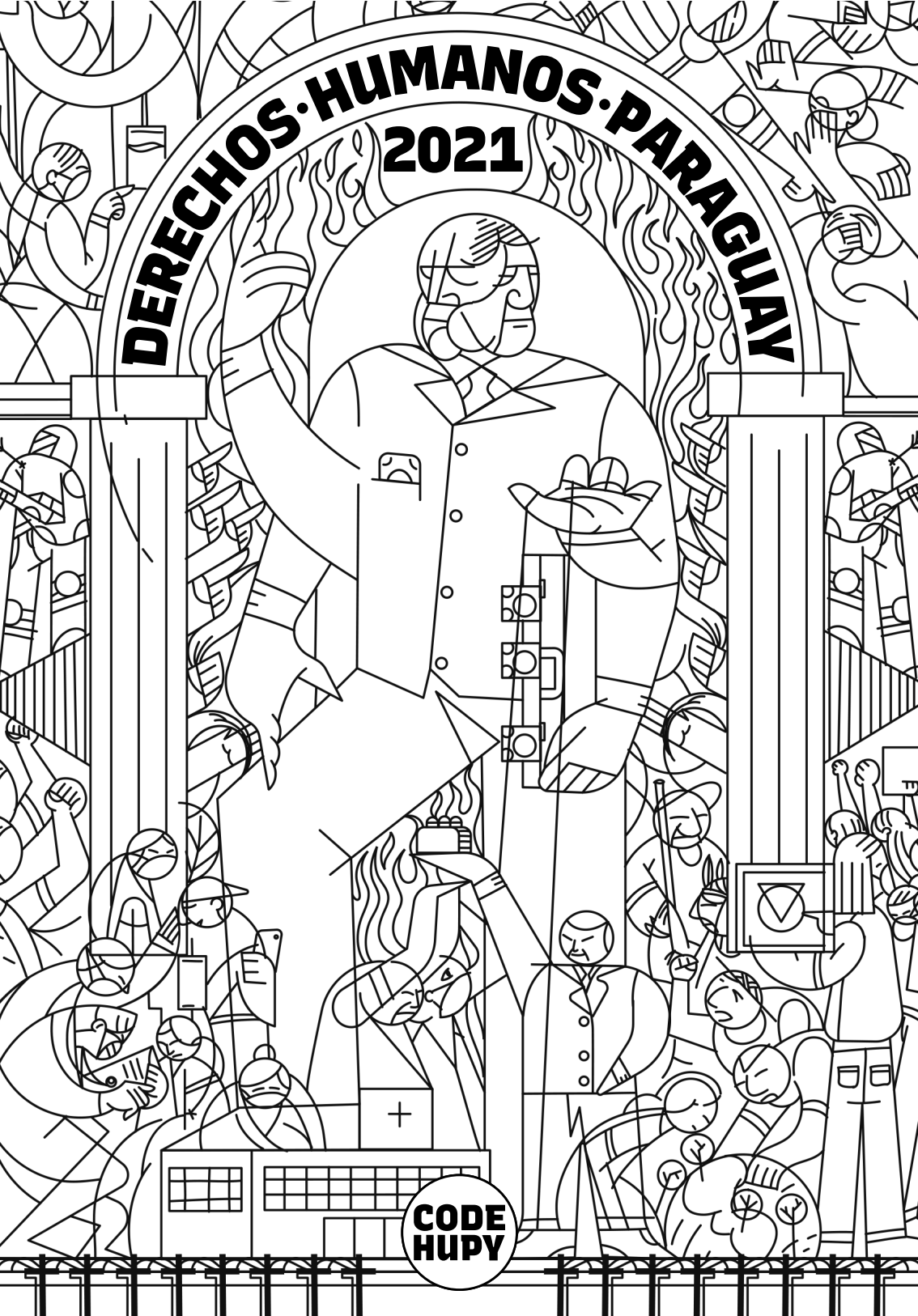


DERECHOS HUMANOS PARAGUAY
2021

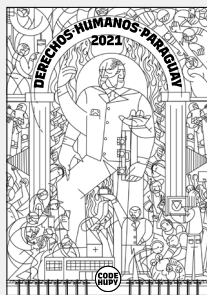
**CODE
HUPY**

DERECHOS·HUMANOS·PARAGUAY

2021



**CODE
HUPY**



Edita

© Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy)
Capítulo Paraguay de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos,
Democracia y Desarrollo (PIDHDD)
Francisco Dupuis (sta.) N.º 799 esq. Ayolas. Asunción - Paraguay
codehupy@codehupy.org.py / www.codehupy.org.py

Equipo Editor:

Coordinación general: *Óscar Ayala Amarilla*
Dirección académica: *Hugo Valiente*
Edición: *Rebeca González Garcete*
Equipo académico: *Hugo Valiente, Julia Cabello, Sarah Zevaco y Marcella Zub Centeno*
Secretaría: *Cecilia Fernández Aquino*
Proyecto gráfico e ilustración: *Juan Heilborn*
Diagramación: *Rossana Paniagua*
Corrección: *Esteban Cabrera Grinok*

ISBN: 978-99953-70-13-8

Impresión: *Arandurã Editorial*
Primera edición, *diciembre de 2021*
Tirada: *1.000 ejemplares*

Están autorizados el uso y la divulgación por cualquier medio del contenido de este libro, siempre que se cite la fuente. El contenido de los artículos es de responsabilidad de las autoras y los autores, y no refleja necesariamente la postura de la Codehupy, de las organizaciones participantes ni de las entidades cooperantes.

El uso de un lenguaje no sexista es un interés de la Codehupy, por lo que el criterio editorial ha sido nombrar en masculino y en femenino cuando corresponda. Se ha buscado utilizar un lenguaje que no discrimine a ningún grupo humano, particularmente a las personas con discapacidad, viviendo con VIH y sida, pueblos indígenas, afroparaguayos y afroparaguayas, de orientaciones e identidades sexuales diversas, las feministas y aquellas organizaciones que trabajan con ellas, así como la reivindicación del guaraní como idioma oficial y el reconocimiento de las diversidades culturales.

La elaboración, la edición y la impresión de este material fueron posibles gracias a la cooperación y el apoyo de Diakonia -Gente que cambia el mundo; Misereor; Pan para el Mundo; CCFD-Terre Solidaire; Naciones Unidas Derechos Humanos en Paraguay; y UNFPA - Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Unión Europea.

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea en el marco del proyecto «Ñamombarete Yypóra Derécho Paraguái». Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y las autoras de cada artículo y no necesariamente refleja los puntos de vista de Diakonia y la Unión Europea.

¿Cómo citar un artículo de este informe?

APA

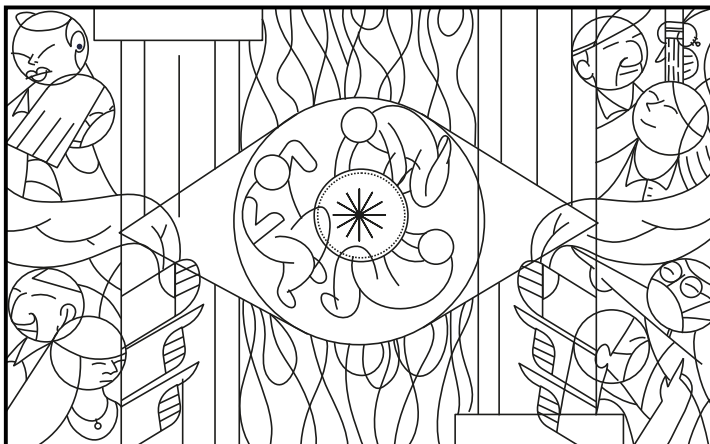
Apellido, A. A. y Apellido, B. B. (2021). Título del artículo. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2021* (pp. inicio-fín). Asunción, Paraguay: Codehupy.

Chicago-Deusto

Apellido, Nombre. «Título del artículo». En *Derechos Humanos en Paraguay 2021*, editado por Codehupy, página de inicio-página de fin, Asunción: Codehupy, 2021.

DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL,
IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

SOMOS FUERZA, RESISTENCIA Y COMUNIDAD AUN SIN UN ESTADO GARANTE DE DERECHOS



«Somos fuerza, resistencia y comunidad», lema de este año de la 18.^a marcha TLGBI (Trans, Lesbianas, Gays, Bisexuales e Intersex) en Asunción, describe al movimiento paraguayo: una fuerza que camina hacia delante. Pruebas de ello son la tercera marcha por los derechos TLGBI en Pedro Juan Caballero y la cuarta manifestación pública en Encarnación. Este 2021, segundo año de pandemia, fue un año de desafíos y aumento de violencia verbal, física y simbólica hacia personas que no encajamos en el régimen de la cisheterosexualidad obligatoria. El Estado no demostró avances en materia de derechos y a esto se suma la insistencia con declarar ciudades como «provida y profamilia», que tomaron más fuerza y poder luego de las últimas elecciones municipales.

Palabras claves: TLGBI, LGTBI, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, avanzada fundamentalista, antiderechos.

Rosa Posa Guinea, Lía Benitez Flecha, Carolina Robledo

AIREANA, GRUPO POR LOS DERECHOS DE LAS LESBIANAS

Erwing Szokol

RED CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Walter Morínigo

PRESENCIA JOVEN

Mariana Sepúlveda

ASOCIACIÓN PANAMBI

Este informe presenta la situación en cuanto a derechos de las personas TLGBI, así como los principales casos de violación de derechos motivados por la orientación sexual y la identidad o expresión de género. Ante la falta de datos oficiales producidos por el Estado, se incluyen las denuncias y atenciones realizadas por las organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, se presentan las recomendaciones para hacer frente a las situaciones ocurridas durante este periodo.

SITUACIÓN DEL DERECHO

El Estado paraguayo sigue la constante de años anteriores en cuanto a la negación de derechos a las personas por su orientación sexual o su identidad de género. Los hechos acontecidos durante este 2021 dejan en evidencia la falta de protección estatal para las personas que no encajan en la cisheteronorma. Asimismo, este segundo año pandémico desnuda la falta de políticas públicas para la disidencia sexual y de género, así como la incapacidad gubernamental para atender las demandas de este sector de la ciudadanía.

En el 2021 hay un estancamiento en el reconocimiento de derechos. Esto forma parte de la lógica de actuación de este Gobierno, con un contexto socio-económico-político que expresa de manera directa el aumento de la violencia verbal, física y simbólica. Esta violencia no solo nos afecta como personas TLGBI, sino que se hace más fuerte cuando se intersecciona con otros motivos de discriminación como la clase social, la raza, el estado serológico, etc. En contrapartida, sí hay un avance en la movilización social que se va extendiendo por todo el país.

Al hablar de derechos humanos, se debe mirar la actuación u omisión del Estado respecto a las personas. A continuación se presenta un análisis de la situación desde cuatro aspectos.

1. **Negación de la discriminación.** El Estado paraguayo, bajo la gestión de Mario Abdo Benítez, sigue desconociendo la existencia de la discriminación en el país. Esto se refleja en la falta de políticas públicas que la aborden como una realidad. Al respecto, es de notar que la aprobación de una ley contra toda forma de discriminación no está dentro de la agenda de este Gobierno. La negación, que ya viene de años atrás, justifica la no acción. Si no hay discriminación, no hay necesidad de nada. Si no hay discriminación, la violencia contra TLGBI siempre se debe a otras causas que no son la orientación sexual o la identidad de género. Negar es una estrategia que sostiene el avance del pensamiento antiderechos porque bajo el lema de proteger a la familia (en singular se trata de la familia cisheterosexual nuclear) lo que se hace es impedir los derechos de otras personas.

2. **Disociación de la orientación sexual y la identidad o expresión de género de los demás derechos.** Se consideran como un aspecto aislado, no ligado a los derechos laborales, a la salud, a la educación, a la vivienda, al ambiente sano, a una vida libre de violencia, entre otros. Muchas personas no acceden a estos derechos por ser TLGBI.
3. **No reconocimiento de parejas del mismo sexo.** El Estado paraguayo no tiene ningún tipo de reconocimiento legal a las parejas no heterosexuales. Pero hay denuncias de violencia entre mujeres lesbianas donde la Fiscalía consigna el estatus de pareja. Esa «no existencia» está dejando de ser absoluta en la práctica. Por otro lado, el no reconocimiento por parte del Estado deja sin vías de solución cientos de situaciones que se resuelven muy fácilmente cuando la pareja (haya o no matrimonio) es heterosexual: repartición de bienes, régimen de convivencia, vivienda, separaciones, seguros de salud, acceso al crédito, tomar decisiones respecto a la salud de la pareja, etcétera.
4. **No reconocimiento de la identidad.** Esto se expresa en el retardo de justicia en los trámites de las personas trans que solicitaron el cambio de nombre. En este contexto, otras ocho personas trans han realizado acciones judiciales solicitando el cambio de nombre de acuerdo con su identidad de género. Esto hace un total de 10 personas trans que esperan respuestas de la Justicia para que se les reconozca legalmente el derecho a la identidad¹. Con relación a este tema, se podría considerar como un acto de justicia el juramento como abogada de Kimberly Ayala, quien luego de cinco años de haber terminado la carrera de Derecho y la negativa de jurar con su imagen femenina en dos ocasiones, logró finalmente hacerlo de esa forma, pero con su nombre legal².

AVANCE NORMATIVO EN 2021

La Resolución N.º 302 del Ministerio de Justicia, del 30 de abril de 2021³, amplía un formato de planilla de uso diario en establecimientos penitenciarios que se estableció en una resolución anterior, la N.º 169 del 14 de febrero de 2020⁴. Dicha planilla contiene la incorporación de dos columnas denomina-

1 «10 personas trans solicitan cambio de nombre ante el Poder Judicial», *Amnistía Internacional Paraguay*, 14 de octubre de 2021, acceso el 1 de noviembre de 2021, <https://amnesty.org.py/10-personas-trans-solicitan-cambio-de-nombre-ante-el-poder-judicial/>

2 «Abogada exige que se cumpla su derecho a jurar y matricularse ante el Poder Judicial», *Codehupy*, 6 de noviembre de 2020, <https://codehupy.org.py/abogada-exige-que-se-cumpla-su-derecho-a-jurar-y-matricularse-ante-el-poder-judicial/>. «Juró Kimberly Ayala, la primera abogada trans de Paraguay», *Agencia Presentes*, 9 de noviembre de 2020, <https://agenciapresentes.org/2020/11/09/juro-kimberly-ayala-la-primer-abogada-trans-de-paraguay/>

3 «Solicitud #46659. Protocolo personas LGBT privadas de libertad», *Portal de Acceso a la Información Pública*, acceso el 30 de octubre de 2021, <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#1/ciudadano/solicitud/46659>. Agradecemos a Mirta Moragas por sus gestiones para el acceso a esta información.

4 Resolución N.º 169, del 14 de febrero de 2020, «Por la cual se aprueba el formato de la planilla de parte diario a ser implementado en los establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios del Ministerio de Justicia».

das como LGBTIQ+ y DISCAPACITADOS [sic], como datos que faltaría consignar a la planilla utilizada para el parte diario. Estos intentos de inclusión tienen, por un lado, la dificultad de que las personas privadas de libertad se determinen como LGTBIQ+ y, por el otro, el uso del término «discapacitado», que no está acorde con el enfoque de derechos que deben tener las políticas públicas.

MARCHAS Y OTRAS ACTIVIDADES

Si bien los avances normativos son pocos, en este informe es importante señalar las manifestaciones en diferentes ciudades del Paraguay como señal de expansión y toma de conciencia de derechos.

- **Pedro Juan Caballero (Amambay).** El 26 de septiembre de 2021 se realizó la tercera marcha de los derechos TLGBI en la Laguna Punta Porá, donde se llevó a cabo un festival artístico al grito de «¡Somos fuerza, resistencia y comunidad! *Nande mbareteve oñondivepa*».
- **Asunción (capital).** El mismo lema se utilizó el 30 de septiembre de 2021 en la 18.^a marcha TLGBI. Partió de la Escalinata Antequera y contó con una asistencia de aproximadamente 1.000 personas.
- **Encarnación (Itapúa).** En la Plaza de Armas de Encarnación se realizó la cuarta marcha y parada TLGBIQ+, con el lema: «Ante el fantasma del stromismo, ni olvido ni perdón», con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil de la ciudad. Este año, el lema hace alusión al repudio a la exposición de un retrato al óleo del dictador Alfredo Stroessner en el Centro Municipal de Artes (CEMA), organizada por la Municipalidad de Encarnación⁵. A diferencia de años anteriores —en el 2018 se intentó prohibir la marcha, al año siguiente dejaron a oscuras la actividad en la Plaza de Armas y en el 2020 no permitieron la utilización de la energía eléctrica de la costanera—, en el 2021 no se presentaron atropellos a derechos durante el desarrollo de la actividad. El hecho que se realizara sin inconvenientes la actividad, bajo un gobierno municipal transitorio (ANR), representa una situación atípica, teniendo en cuenta el posicionamiento de este partido respecto a los derechos TLGBIQ+. Esto podría deberse al contexto de las elecciones municipales, ya que la marcha se desarrolló un día antes de los comicios.

Además, se realizaron otras actividades de formación TLGBI y charlas sobre el mes de las 108 memorias en los distritos de Ciudad del Este y Coronel Oviedo.

5 «Cuestionan velado homenaje a dictador Stroessner en muestra de arte», *ABC Color*, 2 de octubre de 2021, acceso el 5 de octubre de 2021, <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/10/02/cuestionan-velado-homenaje-a-dictador-stroessner-en-muestra-de-arte/>

RECOMENDACIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

En 2021, el Estado paraguayo fue examinado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el marco del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU)⁶. El Paraguay recibió numerosas recomendaciones relacionadas a la necesidad de adoptar una legislación integral que prohíba la discriminación, incluida expresamente la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Las recomendaciones fueron efectuadas por las delegaciones de Alemania, Argentina, Bélgica, Canadá, Ecuador, Islandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uruguay. Como ya viene siendo tradición, el Estado paraguayo aceptó todas estas recomendaciones y se comprometió a cumplirlas. Sin embargo, el proyecto de Ley Contra Toda Forma de Discriminación o «Ley Julio Fretes» sigue sin tener tratamiento en el Poder Legislativo, desde que fuera presentado en el 2015⁷.

CASOS OCURRIDOS EN 2021

DESPIDOS LABORALES

Durante el periodo de este informe se registró nuevamente una serie de despidos basados en la orientación sexual o identidad de género. Uno de los casos con repercusión en los medios de prensa fue registrado en el mes de agosto. Un joven de 21 años de la ciudad de Fernando de la Mora (departamento Central) denunció que fue despedido al segundo día de haber sido contratado bajo el pretexto de dar «mala imagen» a la empresa⁸.

VIOLENCIA HACIA PERSONAS TRANS

Este año se ha incrementado la violencia hacia las personas trans en Paraguay, ejercida por el Estado y la sociedad. La Asociación Panambi recibió denuncias de 80 casos, de los cuales 20 son de violencia en penitenciarías, 20 sobre identidad de género, 30 de abuso de autoridad y 10 de agresión física en zona de trabajo sexual.

En el mes de agosto, una activista por los derechos de las personas trans denunció ante la Policía Nacional que en reiteradas ocasiones recibió llamadas telefónicas de amenazas de muerte⁹.

6 Para más información, ver el artículo sobre Sistema internacional de protección de derechos humanos en este informe.

7 «Ficha Técnica del Expediente», *SILPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 30 de octubre de 2021, <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/106146>

8 «Le echaron al segundo día de trabajo por dar "mala imagen"», *Extra*, 30 de agosto de 2021, acceso el 30 de octubre de 2021, <https://www.extra.com.py/actualidad/le-echaron-al-segundo-dia-trabajo-dar-mala-imagen-n2958705.html>

9 Acta de denuncia ante la Comisaría 20 de la ciudad de J. Augusto Saldívar del departamento Central.

PROHIBICIÓN DEL INGRESO A LUGARES PRIVADOS ABIERTOS AL PÚBLICO

Un joven denunció por redes sociales que, el pasado 24 de septiembre, le fue negado el acceso a un espacio de recreación nocturno por estar maquillado. El hecho sucedió en Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, en la discoteca El Cassette¹⁰.

AVANZADA ANTIDERECHOS Y DISCURSOS DE ODIOS POR PARTE DE PASTORES EVANGÉLICOS

En Encarnación, el grupo antiderechos denominado «Movimiento Nacional Somos Muchos, Muchos Más» promovió la firma de acuerdo con candidatos a la intendencia de esa ciudad. Este acuerdo tuvo la intención de generar una Dirección de «Vida y Familia» dentro del municipio. Estas acciones son realizadas con la intención de evitar la protección de derechos para las personas TLGBI. Hay que recordar que bajo la consigna «vida y familia» fueron vulnerados los derechos a la libre manifestación y movilización en el contexto de las marchas por los derechos TLGBI de la capital del departamento de Itapúa.

En esa misma ciudad, en el mes de mayo, grupos fundamentalistas denunciaron ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) la circulación entre estudiantes de la educación media de una encuesta realizada en contexto de pandemia. El instrumento contaba con la posibilidad de seleccionar dentro del campo de identidad de género las opciones de: varón trans, mujer trans o no binarie. En pocas horas, el MEC se desvinculó de dicha encuesta mediante un comunicado público¹¹ firmado por el ministro de Educación, Juan Manuel Brunetti, donde reafirma su ideología de vida y familia, negando así la realidad de diversidad en la que vivimos.

A finales del mes de agosto, en la ciudad de Lambaré (departamento Central), el pastor evangélico «profeta José Duarte» acusó de homosexuales y amenazó de muerte a personas vecinas que denunciaron polución sonora por parte de la improvisada iglesia denominada «Ministerio Ejército de Avivamiento del Reino de Dios»¹². El tratar a la orientación sexual e identidad de género como un pecado o enfermedad atenta contra varios dere-

10 «A quien no le dejaron entrar por su maquillaje...» [Archivo de video], TikTok, 28 de septiembre de 2021, https://www.tiktok.com/@luissoyyoo/video/7013034198206303494?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7033401261164594693

11 «Comunicado del Ministerio de Educación y Ciencias» [Tweet], MECPy [@MECPy], 3 de mayo de 2021, https://twitter.com/MECPy/status/1389391285740621833?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etwetembed%7Ctwtter-m%5E1389391285740621833%7Ctwtgr%5E%7Ctwtcon%5E1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.abc.com.py%2Fnacionales%2F2021%2F05%2F04%2Fmec-se-desmarca-de-encuestas-controvertida-de-vuelta-por-tema-genero%2F

12 «Clausuran polémica iglesia del “profeta José” en Lambaré», ABC Color, 1 de septiembre de 2021, acceso el 3 de octubre de 2021, <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/09/01/clausuran-polemica-iglesia-del-profeta-jose-en-lambare/>

chos. El Estado debe crear instrumentos que sancionen este tipo de discursos de odio, puesto que conlleva a torturas bajo el pretexto de exorcizar o curar la homosexualidad.

SOLICITUDES DE CAMBIO DE NOMBRE SIN RESPUESTAS

Cabe destacar que también los cambios de nombre de dos personas trans siguen sin respuestas de parte del Estado desde hace cinco años.

REGISTRO DE CASOS

Centro de Denuncias de DD. HH. y VIH

Desde noviembre de 2020 a septiembre de 2021, el Centro de Denuncias de DD. HH. y VIH recibió 46 denuncias de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género (tabla 1)¹³.

Tabla 1. Denuncias por discriminación

CAUSAS DE DISCRIMINACIÓN	NÚMERO DE CASOS RECIBIDOS
Discriminación por orientación sexual	7
Maltrato por identidad de género	4
Discriminación por identidad de género	34
Violencia de género	1

Fuente: Centro de Denuncias de VIH y DD. HH., octubre de 2021.

Línea Rohendu

Entre noviembre de 2020 y octubre de 2021, el servicio de atención Rohendu¹⁴ registró un total de 203 casos (tabla 2).

¹³ Centro de Denuncias de VIH y DD. HH., información proporcionada a los(as) autores, octubre de 2021.

¹⁴ Rohendu es el nombre de la línea de atención telefónica a casos de discriminación LGBTI de Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas, <https://www.aireana.org.py/tomando-fuerza/ro-hendu/>

Tabla 2. Denuncias recibidas - Línea Rohendu

TEMAS	NÚMERO DE CASOS
Afrontar la discriminación	75
Información (activismos, actividades, espacios seguros, recomendación de profesionales en áreas de salud)	51
Intenta contactar (dejar mensajes y no responder, eliminar, cortar la llamada, solo dejar saludos, preguntar si el servicio sigue vigente)	21
Discriminación y violencia familiar	13
Conocer a otras personas LGBTQ+	11
Asesoría sobre temas de derechos sexuales y reproductivos	10
Discriminación laboral	5
Derecho a bienes	4
Derecho a comaternar	4
Apoyo pedagógico	3
Asesoría solicitada por personas no LGBTQ+	4
Violencia en la pareja	1
Acoso en redes	1
Total	203

Fuente: Rohendu.

El porcentaje más alto se da en el grupo denominado «afrontar la discriminación». En esta categoría se resaltan contextos relacionados con la salida del clóset; violencia, acoso y/o persecución a causa de la orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

Frente a estas situaciones, las personas solicitaron apoyo psicológico. Las atenciones requirieron contención, intervenciones ante crisis y acompañamiento¹⁵.

15 Aireana, *Informe Rohendu 2020*, 26 de agosto de 2021, <https://www.aireana.org.py/documentos/informe-rohendu-2020/>

VULNERABILIDAD ANTE EL DERECHO DE COMATERNAR¹⁶

Una pareja de lesbianas había decidido llevar adelante un proyecto de familia. Así es cómo una de ellas concibió un niño, criado por ambas. Luego de tres años se separaron y la madre biológica decidió ir a vivir con su nueva pareja. Unos meses más tarde se volvió a mudar, esta vez sin comunicar la nueva dirección a la otra madre, cortando así de forma abrupta el vínculo afectivo que tenía el niño con su otra madre, y esta, ante la incesante búsqueda sin éxito, sumada la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, terminó con depresión. Un año más tarde, cuando volvió a sentir fuerzas para retomar su vida, acudió a Rohendu buscando asesoría jurídica; tiene la intención de solicitar al Ministerio de la Defensa Pública el relacionamiento con su hijo, pero hasta la fecha no ha recurrido.

Aquí el derecho a construir una familia, de comaternar, de vivir una niñez libre de violencia, queda a disposición de quien tiene el poder legal, y que en situaciones como esta se usa de forma arbitraria como si un hijo o una hija fuera de la propiedad de quien lleva el apellido. Por otro lado, existe desconfianza o rechazo para acercarse a instituciones del Estado en busca de ayuda, ya sea por la falta de legislación pertinente o por el trato prejuicioso. Otros casos recibidos son ejemplos de que la norma implícita suele centrarse en los prejuicios hacia las personas LGBT y no en el interés superior de la niñez¹⁷.

DISCRIMINACIÓN POR HERENCIA

En un caso, una mujer perdió a su pareja este año y, además del dolor, también atraviesa una situación de injusticia. Tras convivir más de 20 años, en este momento no puede disponer de sus bienes, legalmente no hay respuestas favorables y depende totalmente de la buena voluntad de la familia.

Otro caso es de una pareja de lesbianas que habían convivido más de cinco años. Una de ellas era la titular de una propiedad adjudicada por el Estado. A su muerte, en mayo de este año, rápidamente su familia empezó a hostigar constantemente a la pareja para que salga de la casa y entregue todos sus bienes.

Estos son solamente algunos de los centenares de casos que se reciben cada año a través de la línea Rohendu¹⁸ de Aireana y ejemplifican la vulnerabilidad a la que son sometidas las personas LGTBI ante la falta de una legislación que amplíe estos derechos. De esta forma, todo queda bajo el control social.

16 Concepto utilizado en la jurisprudencia de otros países como México, Chile o Argentina. Véase «comaternar» en el *Diccionario Jurídico*, 28 de agosto de 2019, <http://diccionariojuridico.mx/definicion/comaternidad/>

17 Rosa Posa Guinea, Carolina Robledo Desh, Mariana Sepúlveda y Erwing Augsten, «Resistir es crear», en *Derechos Humanos en Paraguay 2020* (Asunción: Codehupy, 2020), 85-86.

18 «Rohendu», *Aireana*, acceso el 30 de octubre de 2021, <https://www.aireana.org.py/tomando-fuerza/ro-hendu/>

La era democrática no ha sido capaz de incluir todos los derechos, ya sea por arbitrariedad, incapacidad o falta de voluntad política. Es urgente la ampliación de normativas, pues la actual no alcanza para resolver todos los conflictos.

CONCLUSIONES

El Estado continúa mostrándose débil en cuanto a reconocimiento y protección de derechos básicos de las personas TLGBI. Los resultados de las últimas elecciones municipales dan cuenta del avance antiderechos en varias ciudades del país. Pocos municipios tuvieron resultados que podrían ser favorables para el clima en cuanto a avances de derechos para los próximos cinco años. Las denuncias de violaciones de derechos hacia personas TLGBI continúan sin ser encaradas por este Gobierno. Los principales avances en defensa de derechos siguen estando en mano de las organizaciones sociales, teniendo su máximo auge de visibilidad durante el mes de septiembre de cada año. Así, se cierra un año más con un Estado que camina para atrás.

RECOMENDACIONES

Aprobar e implementar la Ley Contra Toda Forma de Discriminación o «Ley Julio Fretes».

- Elaborar protocolos desde el Ministerio de Trabajo para evitar despidos basados en la orientación sexual o identidad de género.
- Trabajar en la prohibición de las torturas, mal llamadas «terapias de re-conversión», mediante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP).
- Elaborar protocolos, juntamente con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), para la no discriminación de las infancias TLGBI en instituciones educativas.
- Iniciar un proceso desde la sociedad civil que pueda concretarse en un reconocimiento de parejas no heterosexuales.
- Dictar sentencia a favor del cambio de nombre de las personas trans que presentaron esta acción ante la Justicia paraguaya.
- Efectuar acciones afirmativas ante las recomendaciones hechas al Estado paraguayo en el último Examen Periódico Universal (EPU) por las delegaciones de Bélgica, Canadá, Ecuador, Alemania, Islandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay y Argentina.